



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



404
RESOLUCIÓN No. MAGAP

ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 1 establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 44 del Reglamento General a esta Ley, establece que los bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, deben contratarse utilizando el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a través del portal de COMPRAS PUBLICAS;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SFA-2011-2857-M, de 1 de agosto de 2011, el Gerente de la Estrategia Sectorial de Café y Cacao, solicita al Subsecretario de Fomento Agrícola (e) de ese entonces, Ing. Felipe Antonio Sotomayor Orejuela, autorice iniciar el trámite de adquisición de bienes, sustentado en los requerimientos establecidos en el Proyecto de Reactivación de Caficultura Ecuatoriana.

Que, mediante sumilla inserta en Memorando No. MAGAP-SFA-2011-2857-M de 1 de agosto de 2011 el Subsecretario de Fomento Agrícola (e) de ese entonces, Ing. Felipe Antonio Sotomayor Orejuela, aprueba el inicio del trámite de adquisición de bienes, sustentado en los requerimientos establecidos en el Proyecto de Reactivación de Caficultura Ecuatoriana.

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-10184-M de 9 de septiembre de 2011 la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escaray certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de gavetas plásticas acondicionadas con malla para transporte de material vegetativo de invernaderos con un valor total de USD 8.380,00 (Ocho Mil Trescientos Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-033-001-730814-0000-001-0000-0000, denominada "Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza", Certificación No. 729.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-10188-M de 9 de septiembre de 2011 la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de materiales y suministros para invernaderos de seis naves de conformidad con los requerimientos del Proyecto de Reactivación de la Caficultura, con un valor total de USD 17.024,00 (Diecisiete Mil Veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) con cargo a la parida presupuestaria No. 360-9999-0000-0000-22-00-033-001-730814-0000-001-0000-0000, denominada "Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza", Certificación No. 724.

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-10175-M de 9 de septiembre de 2011 la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay certifica la disponibilidad presupuestaria para el Proyecto de Reactivación de la Caficultura con un valor total de USD 36.800,00 (Treinta y Seis Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) con cargo a la parida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-033-001-730814-0000-001-0000, denominada "Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza", Certificación No. 721.

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-10370-M de 14 de septiembre de 2011 la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de materiales y suministros para un sistema de riego y bombeo para invernaderos con un valor total de USD 10.343,00 (Diez Mil Trescientos Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) con cargo a la parida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-033-001-730814-0000-001-0000-0000, denominada "Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza", Certificación No. 734.

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-10363-M de 14 de septiembre de 2011 la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de materiales y suministros para el sistema de tratamiento de sustrato para la siembra en invernaderos con un valor total de USD 16.300,00 (Dieciséis Mil Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) con cargo a la parida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-033-001-730814-0000-001-0000, denominada "Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza", Certificación No. 720.

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-10391-M de 14 de septiembre de 2011 la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de materiales y suministros para desinfección de sustrato por inyección de vapor para invernaderos con un valor total de USD 20.336,00 (Veinte Mil Trescientos Treinta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) con cargo a la parida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-033-001-730814-0000-001-0000-0000, denominada "Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza", Certificación No. 733.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-10798-M de 20 de septiembre de 2011 la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de materiales y suministros para el sistema de banco de desarrollo para invernaderos con un valor total de USD 22.080,00 (Veintidós Mil Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-033-001-730814-0000-001-0000, denominada "Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza", Certificación No. 725.

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-10799-M de 20 de septiembre de 2011 la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de materiales y suministros para el sistema de plataforma cable vía y teclé para tubetes para invernaderos con un valor total de USD 4.302,00 (Cuatro Mil Trescientos Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-033-001-730814-0000-001-0000, denominada "Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza", Certificación No. 726.

Que, mediante Resolución No. 365 MAGAP, del 20 de septiembre de 2011, el Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Economista Francisco Nicolás Chiriboga Carpio, modifica el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca para el ejercicio económico 2011 y se incluye al Proyecto de Reactivación de la Caficultura PRC, perteneciente a la Dirección de la Estrategia Sectorial de Café y Cacao conforme el anexo proporcionado, validado y solicitado por la Dirección de Servicios Generales;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SFA-2011-3848-M, de 22 de septiembre de 2011, el Subsecretario de Fomento Agrícola, Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, solicita a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica, Abg. María Luisa Granizo Cruz, se de inicio con los procedimientos precontractuales para la "Adquisición de materiales y suministros para actividades agropecuarias, requerimientos indispensables para implementar un vivero en Intag, como parte integrante del componente uno (1) de Selección y Multiplicación de material vegetal altamente productivo del Proyecto de Reactivación de la Caficultura Ecuatoriana.";

Que, mediante memorando No. MAGAP-SDO-2011-10960-M de 23 de septiembre de 2011 la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Licenciada Alba Lupita Escarabay certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de materiales y suministros necesarios para el sistema de alumbrado y temporizador para invernaderos con un valor total de USD 2.554,00 (Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-033-001-730814-0000-001-0000, denominada "Suministros para Actividades Agropecuarias Pesca y Caza", Certificación No. 779.

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-3931-M, del 28 de septiembre de 2011, el Gerente del Proyecto de Reactivación de la Caficultura, Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, remite a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica, Abg. María Luisa



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Granizo Cruz, la designación de la Ing. Laura Pacheco Bustamante en calidad de técnico afin para el proceso de “Implementación y Equipamiento del Invernadero en Intag, Cinco Naves”;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-3936-M, del 28 de septiembre de 2011, el Subsecretario de Fomento Agrícola, Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, remite a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica, Abg. María Luisa Granizo Cruz, un alcance al memorando No. MAGAP-SFA-2011-3848-M, del 22 de septiembre de 2011, en donde indica que el nombre del proceso es: “Invernadero (Implementación y Equipamiento del Invernadero en Intag);

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-4097-M, del 6 de octubre de 2011, el Gerente del Proyecto de Reactivación de la Caficultura, solicita al Subsecretario de Fomento Agrícola, Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, conforme la Comisión Técnica para el Proceso Invernadero (Implementación y Equipamiento del Invernadero en Intag)”;

Que, mediante sumilla inserta en Memorando No. MAGAP-SFA-2011-4097-M, del 6 de octubre de 2011, el Subsecretario de Fomento Agrícola, Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, designa al Coordinador de la Zona 5, Ing. Luis Bone como Presidente de la Comisión Técnica, se designa como delegado del área requirente al Ing. Juan Carlos Vizcaino; en calidad de técnico afin se designa a la Coordinadora del Componente de Multiplicación de Material Vegetal en el Proyecto, la Ing. Laura Pacheco;

Que, el Artículo 1 literal a) del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, confiere a los Subsecretarios las atribuciones de: “a) Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar las fases de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y demás Resoluciones del INCOP.”

Que, en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011, se reforma el artículo 1 literal b) del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, autorizando a los Subsecretarios a “b) Designar profesionales a nombre del titular de esta Secretaría de Estado para presidir comisiones técnicas en los casos que las mismas deban constituirse para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP del 07 de septiembre de 2011, se reforma el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP del 28 de febrero de 2011, y se dispone que: “Los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los que se señalan a continuación: [...] Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales: Desde 0,000007 hasta 0,00003 del Presupuesto Inicial del Estado [...]”; y,



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



En uso de las atribuciones previstas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 de su Reglamento General de aplicación, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el Acuerdo Ministerial No. 300 MAGAP, del 19 de agosto de 2011 y el Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011.

RESUELVE:

Art. 1 APROBAR los pliegos para la adquisición mediante Subasta Inversa del Proceso “Invernadero (Implementación y Equipamiento del Invernadero en Intag)”, los que fueron elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los términos y especificaciones técnicas preparadas por el área requirente; el presente proceso dispone de un Presupuesto Referencial de US\$ 138.119,00 (Ciento Treinta y Ocho Mil Ciento Diecinueve Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) , con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

NÚMERO DE PARTIDA	CERTIFICACIÓN No.
360-9999-0000-22-00-033-001-730814-0000-001-0000-0000	729
360-9999-0000-0000-22-00-033-001-730814-0000-001-0000-0000	724
360-9999-0000-22-00-033-001-730814-0000-001-0000	721
360-9999-0000-22-00-033-001-730814-0000-001-0000-0000	734
360-9999-0000-22-00-033-001-730814-0000-001-0000	720
360-9999-0000-22-00-033-001-730814-0000-001-0000-0000	733
360-9999-0000-22-00-033-001-730814-0000-001-0000	725
360-9999-0000-22-00-033-001-730814-0000-001-0000	726
360-9999-0000-22-00-033-001-730814-0000-001-0000	779

Art. 2.- DISPONER de manera inmediata se inicie el proceso de Subasta Inversa para la adquisición del “Invernadero (Implementación y Equipamiento del Invernadero en Intag)”. Para tal efecto, y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se conforma la respectiva Comisión Técnica, nombrando a los siguientes funcionarios:

1. Ing. Luis Bone, Coordinador de la Zona 5, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica de Contrataciones, para el presente proceso.
2. Ing. Juan Carlos Vizcaíno, delegado del Gerente del Proyecto Reactivación de la Caficultura; e,
3. Ing. Laura Pacheco Bustamente, profesional afin al objeto de contratación.

Actúa como secretario para el presente proceso el Dr. Ángel Torres, funcionario de la Dirección de Contratación Pública.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 3.- NOTIFIQUESE a través de la Dirección de Contratación Pública, la calidad de Comisionados para el proceso de Subasta Inversa del Proceso “Invernadero (Implementación y Equipamiento del Invernadero en Intag)”.

Art. 4.- AUTORIZAR que la Dirección de Contratación Pública, realicen las acciones necesarias para continuar con el procedimiento establecido en la Subasta Inversa Electrónica, conforme a las disposiciones legales pertinentes;

Art. 5.- DISPONER a la Dirección de Contratación Pública proceda a la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Compras Públicas, a partir de lo cual entrará en vigencia.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **12 OCT 2011**

ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

 B.P.C./C.A.S./M.L.G.C.
05-10-2011